

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N° 0368-2014-INIA

Lima, **03 DIC. 2014**

VISTO:

El Informe N° 191-2014-INIA-OAJ/DG, la Resolución Jefatural N° 00304/2014-INIA, de fecha 15 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00304/2014-INIA, de fecha 15 de octubre de 2014, se resolvió en su artículo 1° aprobar la Actualización total de Guía de Servicios del Instituto Nacional de Innovación Agraria; resolviendo, asimismo, en su artículo 3°, dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 135-2002-INIA, que aprueba la Guía de Servicios del INIA, y sus modificatorias aprobadas con Resolución Jefatural N° 0153-2012-INIA, Resolución Jefatural N° 00185-2012-INIA, Resolución Jefatural N° 00239-2014-INIA y Resolución Jefatural N° 00112/2014-INIA;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé la rectificación de los errores materiales del acto administrativo emitido, con la correspondiente retroactividad, siempre que no se altere lo sustancial del contenido;

Que, es necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la rectificación del error material contenido en la Resolución Jefatural N° 00304/2014-INIA de fecha 15 de octubre de 2014, de tal manera que en el cuarto considerando y en el tercer artículo de la parte resolutiva, se entienda que la Resolución Jefatural que modificó la Resolución Jefatural N° 135-2002-INIA, es la Resolución Jefatural N° 00239-2013-INIA, de fecha 24 de octubre de 2013 y no como erróneamente se había consignado, al indicarse como "Resolución Jefatural N° 00239-2014-INIA, de fecha 24 de octubre de 2013";

De conformidad con lo señalado por el inciso 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444

- Ley del Procedimiento Administrativo General y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el error material de la Resolución Jefatural N° 00304/2014-INIA, de fecha 15 de octubre de 2014, en el sentido, que lo consignado en el cuarto considerando y lo resuelto en el tercer artículo de la parte resolutiva, se entienda que la resolución jefatural que modifica la Resolución Jefatural 135-2002-INIA, de fecha 17 de julio de 2002, es la Resolución Jefatural N° 00239-2013-INIA, de fecha 24 de octubre de 2013 y no la Resolución Jefatural N° 00239-2014-INIA, de fecha 24 de octubre de 2013.

Artículo 2º.- Manténgase vigente los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 00304/2014-INIA del 15 de octubre de 2014.

Regístrate, Comuníquese y Publíquese.

